



Lo ha anunciado hoy la presidenta de la Comunidad tras el Consejo de Gobierno

Metro y Sindicato de Conductores acuerdan el proceso de selección de 360 nuevos maquinistas

- Comenzarán a prestar servicio en el suburbano madrileño a partir de junio de 2016
- La selección se realizará entre los ya inscritos en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid
- Con este incremento, se mejora la frecuencia de trenes en un 14%, recuperando los niveles de servicio previos a la crisis

3 de noviembre de 2015.- Metro y Sindicato de Conductores de la compañía han firmado un acuerdo que define el proceso que se seguirá para seleccionar a los 360 nuevos maquinistas o conductores que comenzarán a prestar servicio en el suburbano madrileño a partir del mes de junio de 2016. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido informado hoy del acuerdo, del que ha dado cuenta la presidenta regional, Cristina Cifuentes, en la rueda de prensa posterior a la reunión semanal de su gabinete.

La contratación de nuevos conductores, anunciada por la presidenta de la Comunidad de Madrid el pasado 20 de octubre, permitirá a Metro mejorar la frecuencia de trenes en un 14%, recuperando los niveles de servicio previos a la crisis tanto en periodo veraniego como en el resto del año. Así, durante las horas valle, se recuperarán las frecuencias medias de 4,8 minutos.

El acuerdo firmado entre empresa y sindicato establece que los candidatos a ocupar las 360 plazas de maquinistas serán solicitados por Metro a la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid. Este organismo preseleccionará a los candidatos entre los que ya estén inscritos en el Servicio Público de Empleo en los códigos ocupacionales de “conductor de tren metropolitano”, “maquinista de tren” o “conductor de tranvía”. Podrán optar a ser seleccionados los que estuvieran inscritos a día de ayer, fecha del envío de la solicitud por parte de Metro a Empleo. Se seleccionarán entre los inscritos como desempleado o en mejora de empleo en cualquiera de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid.



Los candidatos deberán ser mayores de 18 años y contar con una de las siguientes titulaciones académicas: Bachiller (sólo el comprendido en el ámbito de la LOE y de la LOGSE), Bachiller Experimental, C.O.U., Preuniversitario o titulación de Formación Profesional de Primer Grado o Segundo Grado (FP I o FP II), Módulo de Grado Medio o de Grado Superior o FP Experimental II o FP Experimental III de la especialidad de electricidad-electrónica.

Una vez preseleccionados los candidatos por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, Metro realizará una prueba objetiva de aptitud consistente en un test psicotécnico. Se establecerá una nota de corte para decidir quién supera el test y quién no. Con todos aquellos que lo hayan superado se elaborará un ranking de puntuación, que determinará el orden de llamamiento de los candidatos para acceder a la siguiente fase del proceso, la del reconocimiento médico.

Aquellos candidatos que hayan superado el test pero que no sean llamados para realizar el reconocimiento médico por no haber obtenido un número suficiente en el ranking pasarán a formar parte de una “bolsa de aspirantes preseleccionados”, que tendrá un periodo de validez de un año, y a la que se podrá acudir en próximas convocatorias.

PERIODO DE FORMACIÓN

El reconocimiento médico, que realizará el Servicio de Prevención y Medicina Laboral de Metro, tendrá como objetivo acreditar el cumplimiento de los requisitos psicofísicos precisos para el puesto de trabajo. Quienes lo superen, también tendrán que superar a continuación el curso de formación de Maquinista de Tracción Eléctrica, impartido por Metro, que tendrá una duración estimada de 3 meses.